

Principios de Derecho Civil Francés

François Laurent

Tomo V



a

PRINCIPIOS
—DE—
DERECHO CIVIL FRANCÉS

TOMO V

POR

FRANÇOIS LAURENT

Profesor de la Universidad de Gante

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial

México, D.F. 2008

INDICE DE LAS MATERIAS

CONTENIDAS EN ESTE TOMO

TITULO X.

DE LA TUTELA (Continuación)

CAPITULO II.—ADMINISTRACION DE LA TUTELA.

Sección I.—De la administración de la persona

	Págs.
1 El autor dirige la educación del menor. El consejo de familia interviene para arreglar el gasto; en caso de conflicto, el tribunal resuelve.....	3
2 Crítica de la opinión general que da al consejo de familia el derecho de dirigir la educación, y de quitársela al tutor	6
3 ¿Cuáles son los poderes del padre cuando ejerce la tutela?	8
4 De la educación religiosa.....	9
5 Del poder de corrección.....	10

Sección II.—De la administración de los bienes.

§ I.— De las obligaciones del tutor cuando entra á desempeñar sus funciones.

6 ¿Cuándo entra el tutor en funciones? <i>Quid</i> si la tutela es legal ó testamentaria.....	12
Núm. 1. Especialización de la hipoteca legal del menor.	
7 Según la ley hipotecaria belga, el consejo de familia debe especializar la hipoteca legal antes de la entrada en gestión del tutor.....	13

Núm. 2. Del inventario:

I.

8	¿Cuándo deben fijarse los sellos?.....	13
9	¿Qué cosa es el inventario? ¿Debe haber un inventario al abrirse la tutela? ¿El superviviente de los padres debe hacer inventario?.....	14
10	¿El testador puede dispensar al tutor de que haga inventario?.....	16
11	¿ <i>Quid</i> si el tutor no hace inventario?.....	17

II.

12	De la declaración que el tutor debe hacer de sus créditos contra el menor.....	18
13	¿El tutor debe declarar los créditos no-líquidos?.....	20
14	¿Es admitido á probar que el crédito que no ha declarado existía y que no ha sido pagado?.....	20

Num. 3: De la venta de los muebles.

I

15	De la obligación impuesta al tutor de vender los muebles.	21
16	¿A qué muebles se aplica el art. 452?.....	22
17	¿El tutor debe consultar al consejo de familia antes de vender los muebles del menor?.....	23
18	¿El testador que lega muebles al menor puede dispensar al tutor de la obligación de venderlos?.....	24
19	¿En qué plazo y en qué formas debe vender el tutor?...	24
20	¿ <i>Quid</i> si el tutor no vende los muebles?.....	25
21	¿El tutor puede vender los muebles que está autorizado á conservar?.....	26

II.

22	¿El superviviente de los padres, usufructuario legal, está dispensado de la obligación de vender los muebles? ¿Hasta cuándo dura esta dispensa?.....	27
----	--	----

Núm. 4. Reglamento del presupuesto de la tutela

I. De los gastos de mantenimiento y educación.

23	¿Quién arregla el monto del gasto anual? ¿El consejo puede autorizar al tutor á que toque el capital del menor? ¿ <i>Quid</i> si no hace el reglamento prescrito por la ley?...	28
24	¿El consejo puede tratar á destajo con el tutor para el mantenimiento del pupilo?.....	30

II. De los gastos de gestión.

25	¿El consejo de familia puede asignar al tutor un trata-	
----	---	--

	Págs.
miento, ó al menos una indemnización anual por gasto de gestión?.....	31
26 ¿El derecho de arreglar el gasto de administración da al consejo el poder de intervenir en la gestión?.....	34
27 ¿El tutor puede delegar la gestión á un mandatario general? ¿puede auxiliarse con administradores particulares y asalariados?.....	34

III. Capitalización de los intereses.

28 ¿Cuándo el tutor debe imponer el excedente de las rentas sobre el gasto? ¿Cuándo debe el interés, á falta de empleo?.....	36
29 ¿Quid si el tutor emplea los dineros pupilares en propio provecho?.....	37
30 ¿Hay una excepción al art. 454, cuando el tutor hace anticipo á su pupilo?.....	38
31 ¿Quid si el tutor no ha mandado hacer el reglamento prescrito por el art 455?.....	39
32 Los arts. 455 456 se aplican á los capitales como á las rentas.....	40
33 Diferencia entre los capitales y las rentas en cuanto al plazo en el cual el tutor debe emplearlos.....	41
34 ¿El tutor debe el interés de los intereses comprendidos en el excedente de las rentas?.....	43
35 ¿Los arts. 455 y 456 reciben también su aplicación si el tutor continúa administrando después de la mayoría del pupilo?.....	44

IV. De los estados de situación.

36 De los estados de situación que el tutor debe entregar al subrogado tutor y al consejo de familia.....	45
---	----

V. De las excepciones admitidas en favor del padre y de la madre.

37 Excepciones consagradas por los arts. 454 y 470, primer inciso.....	46
38 ¿El segundo inciso del art. 454 se aplica á los padres?...	47
39 ¿Los arts. 455-456 se aplican á los padres?.....	47

§ II. Del poder de administración del tutor.

Núm. 1. Principio general.

40 El tutor no tiene más que un poder de administración. No puede ejecutar ningún acto de disposición.....	49
41 Sistema de Aubry y Rau. Crítica de este sistema.....	50

	Págs.
42 Distinción propuesta por Demolombe. Conclusión.....	54
Num. 2. De los actos conservatorios.	
43 El tutor puede ejecutar los actos conservatorios, interrumpir las prescripciones, intentar acciones posesorias....	55
44 ¿Puede hacer él todo género de reparaciones? ¿y compromete al menor por las obligaciones que contraiga por este particular?.....	56
Núm. 3. De los arrendamientos.	
45 ¿El tutor puede cultivar él mismo?.....	58
46 ¿Qué arrendamientos pueda celebrar el tutor?.....	59
47 ¿Quid si celebra un arrendamiento que pase de nueve años? ¿Es nulo el arrendamiento, y el tutor puede pedir su nulidad?.....	60
48 ¿Cuándo puede el tutor renovar los arrendamientos? ¿Puede hacerlo si la ejecución del arrendamiento no debe empezar sino con la mayoría del pupilo?.....	62
49 ¿El tutor puede estipular que los alquileres ó arrendamientos sean pagados por anticipación?.....	63
Núm. 4. Pago de las deudas. Recobro de los créditos.	
I. Principios generales.	
50 El tutor puede y debe pagar las deudas. ¿Quid de las deudas á plazo?.....	64
51 Si el tutor paga una deuda con su dinero, tiene derecho á los intereses de sus anticipos.....	65
52 ¿El consejo de familia puede limitar el poder del tutor?..	66
53 Disposiciones de la ley hipotecaria de 16 de Diciembre de 1851.....	68
54 ¿El tutor puede reconocer una deuda del menor? ¿hacer una aprobación? ¿leferir el juramento ó aceptarlo?.....	69
II. De los créditos del menor contra el tutor y del tutor contra el menor.	
55 El tutor debe pagar lo que debe al menor. ¿A contar desde qué momento debe él los intereses? ¿Puede oponer la prescripción?.....	71
56 Si el tutor es acreedor, puede pagarse. ¿Puede él perseguir sus créditos contra el menor? ¿Quid de los anticipos que él hace?.....	73
57 ¿El tutor tiene derecho á los intereses de sus anticipos?....	74
58 ¿La prescripción se cuenta contra el tutor en provecho del menor?.....	76

Págs.

Núm. 5. Imposición de los capitales y rentas.

59	¿El tutor puede colocar los caudales pupilares sin la intervención del consejo de familia?.....	76
60	¿Puede comprar muebles? ¿ <i>Quid</i> , á crédito?.....	78
61	¿Puede comprar rentas sobre el Estado?.....	80
62	¿Puede hacer construcciones y mejoras?.....	80

Núm. 6. Venta de los derechos mobiliarios del menor.

63	El tutor no puede disponer de los derechos mobiliarios del menor sino con la autorización del consejo de familia homologada por el tribunal.....	81
64	Disposiciones especiales de la ley de 24 de Marzo de 1806 y del decreto de 25 de Septiembre de 1813.....	83
65	Doctrina y jurisprudencia concernientes á los derechos mobiliarios distintos de las rentas sobre el Estado.....	84

Núm. 7. De las acciones judiciales.

66	El tutor puede intentar una acción mobiliaria y defender en una inmobiliaria.....	87
67	¿Puede consentir en una demanda mobiliaria?.....	88
68	¿Puede desistirse de una acción concerniente á los derechos mobiliarios del menor?.....	90

§ III.—De los actos para los cuales el tutor necesita de la autorización del consejo de familia.

Núm. 1. Del arrendamiento de los bienes del menor.

69	El tutor no puede tomar en arrendamiento los bienes del menor, ni directa ni indirectamente, sin una autorización del consejo.....	91
----	--	----

Núm. 2. Aceptación de una sucesión.

70	La aceptación y la repudiación deben estar autorizadas por el consejo. ¿Se necesita la homologación del tribunal para la renuncia? ¿La autorización del juez puede reemplazar la del consejo?.....	93
71	Los actos de heredero que hiciere el tutor no ligarían al menor.....	95
72	La aceptación y la repudiación hechas con los requisitos legales, son, en principio, irrevocables.....	96
73	¿El art. 461 se aplica á los legados? ¿ <i>Quid</i> de los legados á título particular?.....	96

Núm. 3. Partición.

74	Motivos por los cuales el tutor debe autorizar la demanda de partición. La ley se aplica aun á la partición mobiliaria.....	97
----	---	----

	Págs.
75	¿Se necesita que la partición esté homologada cuando son licitados algunos inmuebles?..... 98
76	¿Quid si el tutor no está autorizado?..... 99
77	¿En qué formas debe hacerse la partición?..... 99
78	¿Quid si esas formas no se observan? ¿El tutor tiene derecho á hacer una partición provisional sin autorización?..... 100
Núm. 4. Aceptación de una donación.	
79	De la aceptación hecha por el tutor..... 102
80	De la aceptación hecha por los ascendientes..... 102
Núm. 5. Acciones inmobiliarias.	
81	Motivos por los cuales el tutor no puede intentar las acciones inmobiliarias sin autorización. ¿Por qué la ley no exige la homologación?..... 104
82	¿Qué acciones son inmobiliarias? ¿Quid de las acciones concernientes al estado del menor..... 105
83	¿El tutor puede intentar apelación sin autorización?..... 107
84	¿Quid si el tutor intenta una acción inmobiliaria sin autorización?..... 109
85	¿Puede consentir el tutor?..... 110
86	¿Puede el tutor desistirse? ¿puede desistirse de la apelación que ha interpuesto?..... 110
§ IV.—De los actos para los cuales el tutor necesita la homologación del tribunal.	
Núm. 1. Enagenación de los inmuebles.	
87	El consejo de familia debe autorizar la venta. Casos en los cuales puede otorgar la autorización. Condiciones de la autorización..... 112
88	De la homologación del tribunal. ¿Tiene el derecho de reformar la deliberación del consejo de familia, modificando las condiciones de la venta ó indicando otros inmuebles que vender?..... 114
89	De las formas en las cuales la venta debe hacerse..... 116
90	Las condiciones y formas prescritas por la ley deben observarse en toda enagenación voluntaria..... 119
91	De la licitación de bienes indivisos entre un mayor y un menor..... 119
92	De la expropiación forzosa de los bienes de los menores y de la expropiación por causa de utilidad pública..... 120
Num. 2. De la hipoteca.	
93	El tutor no puede hipotecar los bienes del menor [sino con autorización del consejo de familia homologada por el tribunal y bajo las mismas condiciones que la ley establece para la venta..... 121

Núm. 3. Del préstamo.

- 94 Condiciones y formas que se requieren para pedir prestado 122
 95 ¿Hay casos en que el préstamo pueda hacerse sin autorización del consejo ó sin homologación del tribunal?..... 124

Núm. 4. De la transacción.

- 96 De las condiciones que se requieren para la validez de la transacción 124

§ V.—De los actos prohibidos al tutor.

- 97 El tutor no puede comprar los bienes del menor, ni aceptar la cesión de ningún derecho contra éste. Remisión al título de la venta..... 126
 98 El tutor no puede disponer de los bienes de su pupilo á título gratuito..... 126
 99 No puede recibir una liberalidad del menor..... 127
 100 No puede comprometer. ¿Hay excepciones?..... 127

§ VI.—Del efecto de los actos celebrados por el tutor.

Núm. 1. Relaciones entre el tutor y el menor.

- 101 Los actos ejecutados por el tutor dentro de los límites de su poder no puede atacarlos el menor. Si el tutor se ha excedido de aquellos límites, el menor puede intentar nulidad, sin que esté obligado á probar una lesión..... 128

Núm. 2. Relaciones entre el tutor y los terceros.

- 102 El menor está obligado por los compromisos que el tutor contraiga y aun por las faltas de éste. No lo está cuando el tutor se obliga personalmente, sea por un contrato, sea por un delito ó un cuasi-delito..... 129
 103 ¿El menor está ligado por los fallos pronunciados contra el tutor, cuando éste no estaba autorizado?..... 130

Sección III.—De las funciones del subrogado tutor.

§ I.—Vigilancia.

- 104 El subrogado tutor vigila al tutor. Luego no puede promover. ¿Puede ejecutar los actos conservatorios? ¿Puede interponer apelación?..... 131
 105 ¿El subrogado tutor puede ser mandatario del tutor?..... 132
 106 Si el subrogado tutor ejecuta un acto de gestión ¿el menor estará ligado por dicho acto?..... 133
 107 Las incapacidades y prescripciones pronunciadas contra el tutor no se aplican al subrogado..... 133

§ II.—De la acción del subrogado tutor cuando los intereses del tutor están en oposición con los del menor.	
108 Cuando los intereses del tutor están en oposición con los del menor, el subrogado tutor debe proceder.....	134
109 Aplicación á los principios de los actos extrajudiciales y judiciales	136
110 Cuando no hay oposición de intereses, el subrogado tutor no puede proceder á menos que una disposición especial exija su intervención.....	138
111 ¿Cuáles son los poderes del subrogado tutor cuando debe proceder.....	138
112 ¿ <i>Quid</i> si el subrogado tutor no asiste al acto en el cual debía intervenir? ¿ <i>Quid</i> si en un fallo, el menor ha sido representado por el tutor, en lugar de serlo por el subrogado?.....	139

CAPITULO III.—FIN DE LA TUTELA.

§ I.—De los casos en los cuales concluye la tutela.

113 ¿Cuándo cesa la tutela, ¿cuándo queda vacante ó abandonada?.....	141
114 ¿Cuándo cesa la cotutela? ¿La tutela de la madre que vuelve á casarse cesa cuando concluye la tutela?.....	142
115 ¿Cuándo concluye la subrogada tutela?.....	143

§ II.—Consecuencias que producen el fin de la tutela.

116 Los efectos de la tutela cesan, en principio, con la tutela... 144	
117 ¿ <i>Quid</i> si el tutor continúa manejando los bienes del pupilo después de la mayoría de éste y antes de la rendición de cuentas? ¿Es una gestión tutelar regida por los principios de la tutela, ó un mandato tácito regido por los principios del mandato?.....	145
118 Distinción propuesta por Demolombe: cuando es admisible y cuando no lo es.....	151
119 ¿Se aplican los mismos principios al caso en que la tutela queda vacante por destitución, excusa ó dimisión del tutor.....	152
120 Obligación impuesta á los herederos del tutor. ¿Su gestión es tutelar? ¿Cuáles son los actos que ellos tienen derecho á ejecutar?.....	154

CAPITULO IV.—DE LA CUENTA DE LA TUTELA.

§ I.—De las cuentas provisionales.

121 Estas cuentas son facultativas.....	158
122 No pueden exigirse á los padres. ¿ <i>Quid</i> si el superviviente es nombrado ó mantenido por el consejo de familia?	159

§ II.— De la cuenta definitiva.

Núm. 1. ¿Quién debe rendir cuentas?

123	Todo tutor y todo administrador de la tutela debe rendir cuentas	160
124	No puede haber dispensa de la obligación de rendir cuentas	161
125	El tutor debe rendir siempre cuentas, salvo el aplicar los principios sobre la confusión cuando el menor es heredero del tutor.....	162
126	Los acreedores del menor pueden exigir la rendición de la cuenta.....	163
127	¿A quién debe rendirse la cuenta?.....	163
128	¿ <i>Quid</i> en caso de varias tutelas sucesivas? ¿El último tutor debe rendir cuentas de la gestión de los tutores anteriores?	164

Núm. 2. Formas.

129	No hay formas. ¿ <i>Quid</i> si hay contienda? ¿Cuál es el tribunal competente?	165
130	¿La cuenta rendida al menor emancipado está sujeta á formas especiales?	167
131	¿ <i>Quid</i> de la cuenta que el tutor saliente hace al entrante? ¿Se necesita la presencia del subrogado tutor?.....	168

Núm. 3. Ingresos y egresos.

132	De los ingresos que el tutor debe asentar en cuenta.....	171
133	¿Qué gastos se otorgan al tutor?.....	173
134	¿ <i>Quid</i> si el tutor no ha mandado hacer el arreglo prescrito por el art. 454? ¿ <i>Quid</i> si se ha excedido de la cifra del gasto fijado por el consejo?	173
135	¿Cómo se hace la justificación de los gastos?.....	175

Núm. 4. De los gastos de la cuenta de la tutela.

136	Los gastos son á cargo del menor.....	176
137	Aun cuando la tutela concluya por parte del tutor: ¿ <i>Quid</i> en caso de destitución?.....	177

Núm. 5. De la revisión y de la nulidad de la cuenta.

138	No es admitida la revisión de la cuenta.....	177
139	¿Cuándo es nula la cuenta?.....	178

Núm. 6. Efecto de la cuenta.

140	La cuenta liga al menor. ¿ <i>Quid</i> si contiene un reconocimiento ó una renuncia?.....	179
-----	---	-----

	Págs.
141 Las incapacidades establecidas por los arts. 472 y 907 cesan cuando se rinde la cuenta.....	180
142 ¿ <i>Quid</i> de la prescripción? ¿se cuenta en provecho del tutor después de la mayoría y antes de la rendición de cuentas? ¿ó no se cuenta sino después de que se haya rendido la cuenta?.....	180

Núm. 7. Intereses del residuo.

143 Estos intereses corren de pleno derecho para todos los créditos comprendidos en el residuo y sin distinguir si derivan de un hecho de tutela.....	181
144 ¿ <i>Quid</i> si los créditos no se han vuelto exigibles ó no se han creado sino después de que la tutela cesó?.....	183
145 ¿El art. 474 se aplica á la cuenta rendida judicialmente?...	184
146 ¿Se aplica al caso en que se rectifica un error en la cuenta?	184
147 Derogación al código civil por el de procedimientos.....	185
148 El tutor es constreñible corporalmente y se le rehusa el beneficio de cesión.....	186
149 ¿Cuándo tiene el tutor derecho á los intereses de lo que se le debe en virtud de la cuenta?	187

§ III.—De los tratados sobre la tutela

Núm. 1. Principios.

150 Son nulos los tratados que se celebran entre el tutor y el menor llegado á la mayor edad sobre la gestión de la tutela. Motivos de la nulidad.....	188
151 Condiciones que requiere el art. 472 para la validez del tratado.....	190
152 El tratado es nulo, cuando no se cumplen esas condiciones.	192
153 ¿Quién puede prevalerse de la nulidad? ¿El menor emancipado? ¿los herederos del menor? ¿el menor contra los herederos del tutor? ¿el menor contra su padre tutor? ¿contra el protutor?.....	194
154 El art. 472 no es aplicable cuando no hay cuenta que rendir.....	197
155 ¿Cuáles son los tratados que la ley declara nulos?.....	197

Núm. 2. Aplicación.

156 El tratado es nulo cuando el pupilo cede á su tutor bienes cuya gestión había tenido éste y de los que por consiguiente es responsable.....	200
157 El art. 472 es aplicable á toda venta que el pupilo hace á su tutor.....	201
158 ¿ <i>Quid</i> de la cesión de los derechos del menor en la comunidad?.....	203
159 ¿ <i>Quid</i> de la renuncia á la hipoteca legal?.....	204
160 ¿ <i>Quid</i> del acto por el cual el menor reconoce que se ha rendido la cuenta.....	205

	Págs.
161 ¿ <i>Quid</i> de la caución suscrita por el menor en favor de su tutor?	206

Núm. 3. De la nulidad de los tratados.

162 La nulidad es relativa; el tutor no puede invocarla, sólo el menor lo puede.....	206
163 ¿Cuál es la duración de la prescripción?.....	207
164 ¿Cuáles son los efectos de la anulación?.....	207
165 ¿Puede confirmarse el tratado celebrado entre el tutor y el menor? ¿ <i>Quid</i> de la confirmación tácita que resulta de la prescripción de diez años?.....	208

§ IV.— De la responsabilidad del tutor, del subrogado tutor y del consejo de familia.

I. Principio.

166 El tutor está obligado por la falta ligera <i>in abstracto</i> . Jamás está obligado por la más ligera de las faltas.....	210
167 El tutor está sometido á una responsabilidad penal en caso de abuso de confianza.....	212

II. Aplicación.

168 El tutor es responsable si no da á los menores una instrucción proporcionada á su fortuna de ellos.....	213
169 ¿ <i>Quid</i> si el tutor no vende los muebles del menor al abrirse la tutela?.....	214
170 ¿ <i>Quid</i> si el tutor no asegura los bienes del menor, ó si habiéndolos asegurado, no paga las primas?.....	214
171 ¿ <i>Quid</i> si no hace la declaración de las sucesiones que toquen al menor?.....	215
172 ¿ <i>Quid</i> si deja deteriorar los bienes del menor por falta de actos conservatorios?.....	216
173 ¿ <i>Quid</i> si coloca los caudales del pupilo sin garantía hipotecaria?.....	217
174 ¿ <i>Quid</i> si paga deudas prescritas?.....	218
175 ¿ <i>Quid</i> de los gastos y costas de los litigios sostenidos por el tutor?.....	218

Núm. 2. Responsabilidad del subrogado tutor.

I. Como vigilante.

176 El subrogado tutor es responsable como vigilante. Límites de dicha responsabilidad.....	220
177 De los casos en los cuales la ley lo declara responsable...	222
178 ¿Fuera de estos casos, está obligado por el fraude y por la culpa grave?.....	223

II. Como gerente.

- 179 Cuando el subrogado tutor es llamado á proceder, incurre en la misma responsabilidad que el tutor..... 225
- 180 Si él se mezcla en la gestión, fuera de los casos previstos por la ley, es responsable como gerente de negocios..... 226

Núm. 3. Responsabilidad del consejo de familia.

- 181 Los miembros del consejo son responsables según el derecho común..... 226

Núm. 4. De las garantías de la responsabilidad.

- 182 De la hipoteca legal. Insuficiencia de esta garantía..... 228

§ V.—De la duración de las acciones relativas á la tutela.

Núm. 1. Principio.

- 183 Motivos de la prescripción excepcional de diez años. ¿Cuándo empieza á contarse?..... 229
- 184 No se aplica á las acciones del tutor contra el menor..... 231
- 185 Ni á las acciones del menor contra los que han manejado la tutela sin ser tutores..... 123
- 186_187 Ni á los créditos extraños á la tutela..... 233_236
- 188 ¿La excepción es perpetua?..... 237

Núm. 2. Aplicación.

- 189 El art. 475 no se aplica más que á la acción de rendición de cuentas..... 238
- 190 ¿Se aplica á la acción de rectificación de cuentas?..... 238
- 191 ¿La acción de nulidad del tratado celebrado entre el tutor y el menor llegado á la mayoría está regida por el artículo 475 ó por el 1304?..... 241

TITULO XI.

DE LA EMANCIPACION.

- 192 De la clasificación del código civil. Noción y fines de la emancipación..... 244

CAPITULO I.—PRINCIPIOS GENERALES.

- 193 La emancipación es de orden público; no puede ser derogada por los que emancipan al menor..... 247
- 194 El menor emancipado está puesto bajo curatela. Diferencia entre la tutela y la curatela. El curador no es responsable en cuentas. ¿Es responsable? ¿y de qué culpa responde?..... 248

CAPITULO II.—COMO SE HACE LA EMANCIPACION.

§ I.— De la emancipación tácita.

195	Tiene lugar por el matrimonio. Subsiste si el matrimonio se disuelve. <i>¿Quid</i> si éste se anula?	252
196	<i>¿Hay</i> otros casos de emancipación tácita?	255

§ II.— De la emancipación expresa.

197	<i>¿A</i> qué edad puede el menor ser emancipado por su padre? <i>¿En</i> qué forma? <i>¿cuál</i> es el juez de paz competente?	255
198	<i>¿Cómo</i> se rinde la prueba de la emancipación?	257
199	El padre despojado de la patria potestad no puede emancipar. <i>¿Quid</i> si la guarda de los hijos se le ha quitado, en caso de divorcio ó de separación de cuerpo? <i>¿La</i> emancipación puede atacarse en este caso, como hecha con fraude de la ley?	258
200	<i>¿Quid</i> si el superviviente de los padres es destituido de la tutela? <i>¿Tienen</i> los tribunales en estos casos el derecho de intervenir?	262
201	<i>¿Tiene</i> la madre derecho á emancipar cuando el padre está ausente ó incapacitado?	263
202	<i>¿La</i> madre que vuelve á casarse puede emancipar á los hijos de sus primeras nupcias sin autorización marital?	265
203	Puede atacarse la emancipación otorgada por el padre ó la madre	267
204	<i>¿Tienen</i> los padres naturales el derecho de emancipar? <i>¿quién</i> ejerce ese derecho?	257

Núm. 2. De la emancipación conferida por el consejo de familia.

205	<i>¿Cuándo</i> tiene el consejo de familia el derecho de emancipar?	268
206	<i>¿Quién</i> tiene derecho á provocar la emancipación?	270
207	<i>¿Cómo</i> se hace? <i>¿en</i> dónde está formado el consejo de familia?	272

CAPITULO III.— DE LA CURATELA.

208	<i>¿Existe</i> una curatela legal?	275
209	<i>¿El</i> marido es curador legal de su mujer?	276
210	Toda curatela es dativa. <i>¿Por</i> quién se confiere?	279
211	<i>¿Quién</i> puede ser nombrado curador? <i>¿Hay</i> casos de exensa, de incapacidad y de destitución?	281

CAPITULO IV.— EFECTOS DE LA EMANCIPACION.

Sección I.— En cuanto á la persona del menor.

212	El menor emancipado se asimila al mayor, salvo en lo que concierne al matrimonio	283
-----	--	-----

Sección II.—En cuanto á los bienes.

213 El menor emancipado no puede ejecutar más que actos de pura administración. Su capacidad es análoga á la del tutor; pero hay que interpretarla restrictivamente.... 284

§ I.—De los actos que el menor emancipado puede ejercitar solo.

214 El menor puede ejecutar los actos conservatorios: *¿Quid* de las reparaciones?..... 287

215 *¿Qué* arrendamientos puede hacer el menor? *¿cuándo* puede renovarlos? *¿puede* percibir los alquileres por anticipación?..... 287

216 El menor puede pagar sus deudas y recobrar sus créditos 289

217 *¿Puede* emplear sus caudales? comprar inmuebles?..... 290

218 *¿Puede* enagenar sus efectos mobiliarios? *¿puede* hacerlo sin la asistencia del curador? *¿Quid* de los muebles incorpóreos?..... 292

219 *¿El* menor puede obligarse? *¿dentro* de qué límites? *¿Cuándo* se obliga válidamente, obliga también sus bienes muebles é inmuebles?..... 296

220 *¿El* menor puede intentar acciones mobiliarias? *¿Lo* puede cuando se trata de un capital mobiliario?..... 297

221 Efecto de los actos que el menor tiene el derecho de ejecutar solo..... 299

222 *¿En* qué casos el menor puede pedir la reducción de sus compromisos?..... 300

§ II.— De los actos para los cuales el menor debe estar asistido de su curador.

223 La cuenta de tutela es recibida por el menor asistido de su curador..... 302

224 El menor debe estar asistido por recibir un capital mobiliario..... 303

225 El menor puede aceptar las donaciones con la asistencia de su curador..... 304

226 Puede pedir la partición con esta asistencia..... 305

227 *E* intentar las acciones inmobiliarias. *¿Quid* de las acciones concernientes al estado del menor?..... 306

228 *¿Quid* si el curador rehusa asistir al menor? *¿ó* si el menor rehusa ejecutar un acto para el cual debe estar asistido? 310

229 *¿Cuál* es el efecto de los actos que el menor ha celebrado con ó sin la asistencia del curador?..... 311

Págs.

§ III. —De los actos para los cuales el menor emancipado se asimila al menor no emancipado.

230	Principio establecido por el art. 484. ¿Se necesita la asistencia del curador para dicho acto?.....	312
231	De la aceptación y de la repudiación de las sucesiones que corresponden al menor.....	313
232	Del préstamo. La prohibición de pedir prestado es absoluta. Consecuencias que de esto resultan.....	314
233	¿El menor emancipado puede hipotecar?.....	317
234	El menor no puede ejecutar ningún acto de disposición. Hay excepción cuando es comerciante. ¿Cuál es la capacidad del menor cuando comercia?.....	318
235	De las transacciones. ¿El menor puede transigir sobre derechos mobiliarios?.....	319
236	¿Cuál es el efecto de los actos sujetos á ciertas formas cuando el menor los ejecuta con ó sin las formas prescritas por la ley?.....	321

§ IV. —De los actos prohibidos al menor.

237	De los actos á título gratuito. ¿El menor puede comprometer en sus derechos mobiliarios?.....	321
-----	---	-----

CAPITULO V. —REVOCACIÓN DE LA EMANCIPACION.

§ I. —¿Por qué causa puede revocarse la emancipación?

238	La emancipación puede revocarse cuando los compromisos del menor han sido revocados. ¿Quid si el menor se emancipa por el matrimonio?.....	323
239	¿Puede retirarse la emancipación por mala conducta?....	325
240	¿Puede retirarse cuando los compromisos del menor son excesivos, por más que el tribunal no los haya reducido?.....	327
241	¿En qué formas y por quién se retira la emancipación? ¿Quid si el menor no pide la reducción de las obligaciones excesivas que ha contraído?.....	328
242	¿El menor tiene un recurso contra el acto que le retira la emancipación?.....	330

§ II.— Efectos de la revocación.

243	El menor vuelve á la patria potestad ó á la tutela. ¿Cuál?.....	331
244	¿Revive el usufructo legal?.....	332
245	¿El menor puede ser emancipado por segunda vez?.....	333

TITULO XII

DE LA INTERDICCION.

CAPITULO I.—DE LA INTERDICCION JUDICIAL.

Sección I.—Principios generales.

246	La interdicción l gal está abolida por el código belga....	334
347	Objeto de la interdicción judicial.....	335
248	La interdicción es de orden público. Consecuencias que de esto resultan.....	338

Sección II.—De las causas de interdicción.

249	Preciso es que haya enagenación mental.....	340
250	Y precisa que la enagenación sea un estado habitual.....	344
251	Cuando concurren estas dos condiciones, debe pronunciarse la interdicción según el código civil. En nuestros días la interdicción ya no es obligatoria.....	347
352	¿El menor deb3 ó puede ser emancipado?.....	348

Sección III.—Procedimientos.

§ I.—¿Quién puede pedir la interdicción?

253	No pueden pedir la interdicción sino aquellos á quienes la ley da el derecho de promover judicialmente; de esto resulta una excepción que es de orden público.....	350
254	Todo pariente puede promover. ¿Los tutores de los parientes ó incapacitados pueden promover en nombre de ellos? ¿pueden hacerlo sin autorización? ¿puede hacerlo el subrogado tutor cuando la interdicción del tutor es lo que debe perseguirse?.....	351
355	Los parientes pueden promover concurrentemente. Consecuencia que de ello resulta en cuanto á la cosa juzgada, cuando se desechó la demanda.....	354
256	¿Los aliados pueden promover? ¿Pueden hacerlo si son tutores ó administradores legales de hijos menores? ¿El marido administrador de los bienes de su mujer tiene el derecho de promover?.....	355
257	El esposo puede pedir la interdicción de su cónyuge. ¿Quid en caso de divorcio ó de separación de cuerpo?.....	358
258	El ministerio público tiene el derecho de promover ¿Cuándo debe hacerlo? ¿cuándo puede?.....	359
259	¿Puede el mismo enagenado provocar su interdicción?....	361

Págs.

§ II.—¿Contra quién se formula la acción?

- 260 ¿*Quid* si el demandado es menor? ¿si es una mujer casada?..... 363

§ III.— Formas.

Núm. 1. Competencia.

- 261 ¿La demanda debe entablarse ante el tribunal del domicilio ó ante el de la residencia? ¿*Quid* si pronuncia la interdicción un tribunal incompetente?..... 364
- 262 ¿Hay excepción si la interdicción es pedida por causa de furor?..... 366

Núm. 2. Requerimiento.

- 263 ¿Qué enunciaciones debe contener el requerimiento? ¿Se prescriben bajo pena de nulidad?..... 367

Núm. 3. Parecer del consejo de familia.

- 264 ¿Por qué exige la ley el parecer del consejo de familia?.. 368
- 265 Composición del consejo. ¿Quién lo preside? Causas de exclusión. ¿*Quid* de los hijos y del cónyuge?..... 370
- 266 ¿Existe recurso contra el parecer del consejo?..... 371
- 267 ¿El tribunal puede desechar la demanda sin tomar el parecer? ¿Puede pronunciar la interdicción sin tomar el parecer? ¿Está ligado por el parecer?..... 375

Núm. 4. Interrogatorio del demandado.

- 268 Es una forma substancial, en el sentido de que el tribunal no puede pronunciar la interdicción sin haber interrogado al demandado. ¿Puede rechazar la interdicción sin haber procedido al interrogatorio?..... 376
- 269 ¿Por quién y en dónde se hace el interrogatorio? ¿en qué forma?..... 378

Núm. 5. Del administrador provisional.

- 270 ¿Cuándo hay lugar para nombrar un administrador provisional?..... 381
- 271 El fallo que lo nombra puede pronunciarse en la sala del consejo..... 382
- 272 ¿Cuáles son los poderes del administrador en cuanto á los bienes?..... 383
- 273 ¿Cuáles son esos poderes en cuanto á la persona?..... 386
- 274 ¿Es responsable y está sometido á la hipoteca legal?..... 386

Núm. 6. De las diligencias.

- 275 La averiguación es facultativa aun cuando la pida el demandado..... 387
- 276 Deben aplicarse las reglas generales sobre la averiguación judicial..... 388

Núm. 7. Debate y fallo.

- 277 El fallo debe pronunciarse públicamente..... 389
- 278 ¿Tienen los terceros el derecho de intervenir en la instancia y de interponer tercería?..... 390
- 279 De la aplicación. ¿Quién puede formularla? ¿Puede hacerlo el ministerio público?..... 392
- 280 ¿Es suspensiva la apelación y puede el tribunal ordenar la ejecución provisional?..... 393
- 281 Del procedimiento en la instancia de apelación..... 393
- 282 De las otras vías de recurso. Cuando se extingue la instancia..... 394

Núm. 8. Publicidad del fallo.

- 283 Objeto de la publicidad. ¿El fallo tiene efecto respecto á terceros cuando no se han cumplido las formalidades prescritas por la ley?..... 394
- 284 Formalidades de la publicidad..... 397
- 285 ¿Deben cumplirse á pesar de la apelación?..... 400

Sección IV. — De la tutela del incapacitado.

§ I. — Organización.

- 286 El incapacitado está en tutela. ¿*Quid* si es menor?..... 400
- 287 La tutela de los incapacitados es dativa..... 401
- 288 Tutela legal del marido. ¿Tiene lugar en caso de separación de cuerpo?..... 402
- 289 De la composición del consejo de familia. ¿Los que han provocado la interdicción pueden asistir al consejo? ¿La mujer del incapacitado debe ser convocada?..... 403
- 290 ¿Cuándo debe ser nombrado el tutor?..... 406
- 291 ¿Quién puede ser nombrado tutor? ¿*Quid* de la mujer? Poder del consejo para restringir los derechos de la mujer tutora..... 407
- 292 ¿La deliberación del consejo debe ser homologada? ¿Hay recursos por el fondo? ¿El tribunal que anula la deliberación puede nombrar al tutor?..... 409
- 293 Disposición especial concerniente á la duración de la tutela..... 410

Págs.

§ II.—Derechos del tutor.

294	Derechos del tutor en cuanto á la persona del incapacitado	411
295	Derechos del tutor en cuanto á los bienes del incapacitado	411
296	Del empleo de las rentas del incapacitado. ¿Quién lo arrendaría?.....	413
297	Disposición especial concerniente á la dote de los hijos del incapacitado.....	415
298	¿En qué sentido se aplica á las convenciones matrimoniales?.....	416
299	¿Se puede aplicar á los establecimientos que no sea la donación?.....	417

§ V.—Influencia de la interdicción en el matrimonio y la patria potestad.

Núm. 1. Cuando la mujer es incapacitada.

300	Si el marido es tutor, conserva los derechos que como marido tiene en la persona y en los bienes de la mujer....	418
301	¿ <i>Quid</i> si el marido no es tutor?.....	420

Núm. 2. Cuando el marido es incapacitado.

302	¿Si la mujer es tutora, cuáles son sus derechos sobre la persona del marido y sobre sus bienes? ¿Cuáles son los derechos de la mujer sobre los bienes que le quedan como propios? ¿ <i>Quid</i> de la patria potestad?.....	421
303	¿ <i>Quid</i> si la mujer no es tutora?.....	423

Núm. 3. Cuando el superviviente de los padres es incapacitado.

303	<i>bis</i> . El superviviente pierde la tutela si está incapacitado. El tutor tiene la patria potestad, en tanto que el incapacitado se halla en la imposibilidad de proceder.....	425
-----	--	-----

Sección V.—De la incapacidad del incapacitado.

§ I.—De los actos posteriores á la interdicción.

Núm. 1. De los actos pecuniarios.

304	Los actos ejecutados por el incapacitado son nulos de pleno derecho.....	426
305	¿Por qué son simplemente anulables? ¿Pueden ser inexistentes?.....	428
306	¿A contar desde qué momento son ellos nulos? ¿Pueden los terceros prevalerse de la inobservancia de las formalidades prescritas por la ley?.....	430

	Págs
307 La nulidad es relativa. <i>¿Quid</i> si se ataca el acto como inexistente?	432
Núm. 2. De los actos morales.	
308 La incapacidad jurídica es absoluta para los actos pecuniarios. No concierne á los actos morales; el incapacitado puede ejecutarlos en un intervalo lúcido.....	432
309 Del sistema de la incapacidad absoluta para consentir, adoptado por la mayor parte de los autores.....	436
310 Del sistema de Demolombe.....	432
§ II.—De los actos anteriores á la interdicción.	
Núm. 1. Principio general.	
311 El incapacitado permanece capaz hasta que se pronuncia su interdicción.....	440
312 <i>¿Quid</i> si muere durante la instancia, después del fallo?... ..	441
Núm. 2 Disposición especial del art. 503.	
313 <i>¿En</i> qué concepto el art. 503 deroga el derecho común?..	442
314 Condiciones que se requieren para la aplicación del artículo 503.....	443
315 <i>¿Se</i> necesita que el tercero que ha tratado con el incapacitado haya conocido la notoriedad de la demencia? <i>¿Quid</i> si ha conocido la demencia sin que sea notoria?.....	445
316 <i>¿Puede</i> el incapacitado pedir la nulidad de un acto anterior á la interdicción, si han transcurrido más de diez años desde que se celebró el acto?.....	446
317 <i>¿El</i> art. 503 se aplica á los fallos?.....	447
318 Los actos interiores á la interdicción no son nulos de derecho. <i>¿Tienen</i> los jueces un poder discrecional para anularlos?.....	448
319 <i>¿Los</i> actos anulados en virtud del art. 503 deben considerarse como inexistentes? <i>¿ò</i> deben aplicarse los principios sobre las nulidades?.....	450
Núm. 3. Combinación de los arts. 502 y 503.	
320 <i>¿Cómo</i> se prueba que un acto se ha ejecutado después ó ántes de la interdicción? <i>¿quién</i> debe rendir esa prueba....	451
321 Crítica de la jurisprudencia.....	453
322 <i>¿Se</i> admiten la prueba testimonial y las presunciones para probar la antidata?.....	455
§ III.—De los actos ejecutados por un demente no incapacitado.	
323 El demente puede atacar los actos que ha ejecutado, según	

	Págs.
el derecho común. Se necesita que pruebe que estaba loco cuando celebró el acto	456
324 Disposición excepcional del art. 504. Motivos.....	458
325 De los casos en los cuales los herederos pueden atacar, por causa de demencia, un acto ejecutado por su autor.....	460
326 ¿Qué prueba deben rendir los herederos que atacan el acto?	464
327 ¿El art. 504 se aplica al caso en que el difunto se hallaba en estado de imbecilidad.....	465
328 ¿El art. 504 se aplica á todo género de actos?	466

Sección IV.—Levantamiento de la interdicción.

329 ¿Cuándo puede pedirse el levantamiento de la interdicción?	467
330 ¿Quién puede pedirla? ¿El incapacitado? ¿los parientes? ¿el ministerio público?.....	468
331 ¿Contra quién debe formularse la demanda?.....	470
332 Competencia. Formas. Extinción de la instancia por la muerte del incapacitado.....	471
333 De la apelación. ¿El tutor y el ministerio público pueden apelar?	473
434 ¿Debe hacerse público el fallo de levantamiento?.....	474
535 ¿El tribunal puede, al pronunciar el levantamiento, nombrar un consejo judicial al incapacitado?.....	475

CAPITULO II.—DEL CONSEJO JUDICIAL.

336 El nombramiento de un consejo judicial es de orden público. Consecuencias que resultan de este principio.....	476
337 La ley asimila enteramente la debilidad de espíritu y la prodigalidad	478

Sección I.—De las causas por las cuales hay lugar al nombramiento de un consejo judicial.

§ I.—De la debilidad de espíritu.

338 El nombramiento puede tener lugar de oficio. Consecuencia que de ello resulta en cuanto á las costas judiciales .	479
339 El nombramiento puede ser pedido por debilidad de espíritu. ¿En qué casos?.....	481

§ II.—De la prodigalidad.

340 Motivos por los cuales se nombra un consejo al pródigo...	483
341 ¿Qué es un pródigo.....	485

Sección II.—Nombramiento del consejo.

§ I.—¿Quién puede pedir el nombramiento de un consejo?	
342 Este derecho pertenece á los que pueden pedir la interdicción.....	487
343 ¿Puede promover el ministerio público?.....	488

	Págs.	
344	¿Los pródigos y los débiles de espíritu pueden pedir que se les nombre un consejo?.....	491
§ II. —¿Contra quién se formula la demanda?		
345	¿Se puede poner al menor bajo consejo? ¿contra quién se formula la demanda?	492
346	¿ <i>Quid</i> de la mujer casada?	493
§ III. —Procedimiento y nombramiento.		
347	Se siguen las formas prescritas para la demanda de interdicción. Aplicación del principio al parecer de los parientes y al interrogatorio,.....	494
348	Publicidad del fallo que nombra al consejo.....	497
349	Nombramiento del consejo. ¿El marido es el consejo legal de su mujer? ¿La mujer puede ser nombrada consejo de su marido?	498
350	¿El consejo está obligado á aceptar la misión que se le confía?	499
§ IV. —Funciones del consejo judicial.		
351	El consejo no representa, al pródigo, no promueve por él, sino que simplemente lo asiste. ¿Qué se entiende por asistencia?.....	500
352	¿ <i>Quid</i> si el consejo tiene intereses opuestos á los de la persona á quien debe asistir?.....	504
353	¿Paede el consejo proceder sin el pródigo y á su pesar? ¿ <i>Quid</i> en las instancias judiciales en que tiene parte? ¿ <i>Quid</i> de los actos conservatorios?	505
354	¿ <i>Quid</i> si el consejo rehusa asistir al pródigo?.....	508
355	¿El consejo judicial es responsable?.....	510
<i>Sección III. —De los efectos del nombramiento del consejo judicial.</i>		
§ I. —De los efectos en lo concerniente á los cónyuges.		
356.	¿Si la mujer está colocada bajo consejo, debe ser autorizada y si hay lugar, asistida de su marido?.....	511
357	Si el marido está provisto de un consejo, conserva la potestad marital. ¿ <i>Quid</i> de los actos que el marido no puede ejecutar sino con la asistencia de su consejo?	512
§ II. —De la incapacidad de las personas provistas de un consejo.		
Núm. 1. Principios generales.		
358	¿Cuál es el límite de la incapacidad de que so hallan afectas las personas colocadas bajo consejo?.....	513

Págs.

- 359 ¿A contar desde qué momento y respecto á quién da incapacidad de las personas provistas de un consejo que comienza á existir?..... 517

Núm. 2. De los actos prohibidos á las personas provistas de un consejo.

I. Litigar.

- 360 Daben estar asistidas de su consejo para litigar. ¿Resulta de esto que el consejo sea colitigante?..... 518
- 361 La prohibición de litigar es absoluta. ¿Recibe excepción para las demandas de interdicción formuladas contra la persona provista de un consejo?..... 519
- 362 La prohibición de litigar implica la de consentir, la de desistirse y la de ejercitar cualquier vía de recurso..... 521

II. Transigir.

- 363 La prohibición de transigir es absoluta ó implica la de comprometer 523

III. Enagenar.

- 364 La prohibición es absoluta. Se aplica á los muebles como á los inmuebles, á la concesión de derechos reales como á la enagenación total..... 523
- 365 Aplicación del principio á las convenciones matrimoniales. ¿Bajo qué régimen se casan los pródigos que no celebran contrato 527
- 366 Aplicación del principio á las donaciones hechas por contrato de matrimonio. ¿Se aplica el principio á los testamentos?..... 528

IV. Pedir prestado.

- 367 Las personas provistas de un consejo no pueden pedir prestado directa ni indirectamente. Aplicación del principio á los compromisos comerciales..... 535

V. Actos de administración.

- 368 Los pródigos y los débiles de espíritu no pueden recibir un capital mobiliario ni emplearlo sin la asistencia de su consejo 536

Num. 3. De los actos que las personas provistas de un consejo pueden ejercitar.

I. Actos concernientes á la persona.

- 369 No se da el consejo la persona; consecuencias que de ello resultan en cuanto á los derechos de los pródigos y de los débiles de espíritu..... 536

II. Actos de administración.

- 370 Las personas colocadas bajo consejo pueden ejecutar todos los actos de administración que no les estén directa ó indirectamente vedados por los arts. 499 y 513. Aplicación del principio..... 538

III. De los compromisos contraídos por las personas colocadas bajo consejo

- 371 ¿Pueden ellas comprometer, fuera de las incapacidades establecidas por los arts. 499 y 513? ¿Las obligaciones que contrae son plenamente válidas ó están sujetas á reducción..... 541
- 372 ¿Los compromisos contraídos por los pródigos y los débiles de espíritu pueden ejecutarse sobre sus bienes muebles ó inmuebles?..... 546

Núm. 4. Del efecto de los actos celebrados por los débiles de espíritu y los pródigos.

I. De los actos posteriores al fallo.

- 373 Tales actos son nulos de derecho, cuando se han ejecutado sin la asistencia del consejo, sin distinguir entre la prodigalidad y la debilidad de espíritu..... 548
- 374 La acción de nulidad está regida por los principios generales de la acción de nulidad. Aplicación..... 551

II. De los actos anteriores al fallo.

- 375 El art. 503 no se aplica á los actos ejecutados por el pródigo y el débil de espíritu anteriormente al fallo que les nombra un consejo..... 554
- 376 ¿*Quid* si los actos suscritos por él pródigo ó el débil de espíritu no tienen fecha cierta anterior al fallo? Crítica de la jurisprudencia..... 555

Sección IV.— Del levantamiento del fallo.

- 77 ¿Cuándo y por quién puede revocarse el nombramiento del consejo judicial?..... 560
- 378 ¿Quién puede pedir el levantamiento?..... 560
- 379 Procedimiento y competencia..... 561

Apendice.

- 69 bis. De la incapacidad del deudor que ha obtenido un sobreseimiento..... 561

Fégs.

CAPITULO III.—DE LÓS ENÁGENADOS NO INCAPACITADOS.

§ I.—De su secuestación.

Núm. 1. Sistema del código Napoleón.

380 Objeto de la ley francesa de 30 de Junio de 1838 y de la belga de 18 de Junio de 1850.....	563
381 El sistema del código no garantizaba el orden público...	564
382 Menos todavia amparaba la libertad de los enagenados..	565
383 Garantizaba incompletamente los intereses morales y pecuniarios de los enagenados.....	566

Núm. 2. Sistema de la nueva ley.

384 Ella crea establecimientos especiales para el tratamiento de los enagenados.....	567
385 La colocación de los enagenados puede ser pedida por causa de orden público, por la autoridad administrativa.....	568
386 Puede ser pedida por toda persona interesada, por interés del enagenado.....	570
387 Medidas prescritas por la ley para garantir la libertad de los enagenados.....	570
388 De la secuestación á domicilio.....	574
389 De los gastos. ¿Quién es el que debe soportarlos?.....	575

§ II.—De la administración de los bienes de los enagenados secuestrados.

Núm. 1. ¿A quién se confia?

390 A un administrador nombrado por el tribunal, y á falta de aquél á un administrador legal.....	576
391 Del administrador judicial. Es asimilado al tutor. Duración de sus funciones.....	577
392 Del administrador legal.....	578

Núm. 2. De los poderes del administrador provisional.

393 Es nombrado para la persona y para los bienes.....	578
394 Sus poderes en cuanto á la gestión de los bienes están determinados y limitados por la ley.....	579
395 ¿Quid de los actos que la ley no prevee? ¿El tribunal puede autorizar al administrador para que los ejecute?.....	581
396 De la hipoteca legal establecida sobre los bienes del administrador.....	584

§ III.—Del efecto de la colocación del enagenado sobre el matrimonio y la patria potestad.

397 ¿Si la madre está incapacitada? ¿si el padre lo está? ¿Hay lugar á la aplicación del art. 511 del código civil?.....	584
--	-----

	Págs.
§ IV.— De los actos ejecutados por el enagenado colocado.	
Núm. 1. De los actos posteriores á la secuestración.	
398	Esos actos no son nulos de derecho. Pueden atacarse. El acto debe probar la demencia conforme al derecho común. 586
399	Incertidumbre de la doctrina acerca de esta cuestión..... 588
400	¿En qué sentido la ley deroga el derecho común? La acción establecida por el art. 34 de la ley de 1850 es una acción de nulidad..... 590
401	¿Qué prueba debe rendir el actor?..... 591
402	¿Quién puede pedir la nulidad y dentro de qué plazo?.... 591
403	¿Tienen los jueces un poder discrecional para mantener ó anular el acto?..... 593
Num. 2. De los actos anteriores á la secuestración.	
404	El art. 503 no es aplicable á la secuestración..... 594
Núm. 3. Del derecho de los herederos para atacar los actos de un enagenado secuestrado.	
405	El art. 504 no es aplicable á la secuestración..... 594

LIBRO II.— DE LOS BIENES.

TITULO I.

DE LA DISTINCION DE LOS BIENES.

CAPITULO I.— DE LOS INMUEBLES.

Sección I.— De los bienes inmuebles por su naturaleza.

§ I.— Del suelo.

406	División de los bienes. De los bienes inmuebles por su naturaleza. El suelo es sólo inmueble por naturaleza..... 597
407	De las minas. Cuando son inmuebles. Cuando se vuelven muebles..... 598
§ II.— De los bienes inmuebles por incorporación.	
408	Los edificios y las plantaciones se consideran por la ley como inmuebles por naturaleza: son inmuebles por incorporación..... 599

Núm. 1. De los edificios.

409	¿Qué se entiende por construcciones? ¿ <i>Quid</i> de los tubos que sirven para conducir el agua?..... 602
410	¿ <i>Quid</i> de los caminos de fierro? ¿y del material de explotación?..... 605
411	¿Cuáles son las condiciones que se requieren para que las construcciones sean inmuebles por naturaleza? ¿Es preciso que se haya hecho con un espíritu de propiedad?..... 606

	Págs
412 ¿Es preciso que las haya hecho el propietario del suelo?... 607	607
413 Aplicación de estos principios..... 607	607
414 ¿Quid si las construcciones las ha hecho un superficiario? 608	608
415 ¿Quid si las ha hecho un locatario, cuando que, en virtud del contrato de arrendamiento, las construcciones permanecen en propiedad al arrendador?..... 610	610
416 ¿Quid si el locatario, propietario de las construcciones, las vende? ¿La venta es inmobiliaria bajo el punto de vista del derecho fiscal..... 612	612
417 Consecuencias del principio..... 614	614
418 ¿Quid de las construcciones hechas sobre fundos que pertenecen al dominio público? ¿cuándo no hay conseción? ¿cuándo hay una conseción que da la propiedad al Estado? ¿cuándo la conseción ó la tolerancia reconoce el derecho del constructor..... 618	618

Núm. 2. De las cosechas y frutos.

419 Los frutos pendientes de ramas ó de raíces son inmuebles respecto al propietario del suelo, muebles respecto al arrendatario..... 623	623
420 ¿Quid de los árboles plantados en semilla? ¿para el propietario? ¿para el arrendatario?..... 624	624

Núm. 3. ¿Cuándo cesan de ser inmuebles las cosas que por naturaleza lo son.

I. Cuando cesa la incorporación.

421 El suelo jamás cesa de ser inmueble. Los edificios y las plantaciones cesan de ser inmuebles cuando cesa la incorporación..... 626	626
422 Los materiales desprendidos del edificio recobran su naturaleza mobiliaria, aún cuando deban volverse á colocar. 627	627
423 Los frutos pendientes de ramas y de raíces se vuelven muebles por su separación del suelo..... 629	629
424 Sucede lo mismo con las maderas, puestas ó nó en montones arreglados..... 629	629

II. Cuando cesa la incorporación en virtud de un contrato.

425 Cuando las cosas incorporadas están consideradas en un contrato como que deben ser separadas de la construcción ó del suelo, se vuelven muebles..... 630	630
426 La venta de una casa para que sea demolida es mobiliaria. 630	630
427 La venta del derecho para explotar una mina es mobiliaria. La venta de la mina, á título de subsuelo, es inmobiliaria..... 632	632
428 La venta de frutos pendientes de ramas ó de raíces es mobiliaria. Consecuencias que derivan de ese principio: 1) el art. 1622 no es aplicable 2) las acciones deben inter-	

	Págs.
ponerse ante el tribunal del domicilio del demandado....	633
Núm. 4. Consecuencias de la movilización de los bienes inmuebles por naturaleza.	
429 La movilización que resulta de una convención no tiene efecto sino entre las partes contrayentes y respecto á los que invocan el contrato	634
430 Bajo el punto de vista fiscal la venta de cosas inmuebles por incorporación es mobiliaria.....	634
431 Si una cosa inmueble por incorporación se vende sucesivamente á dos personas, hay lugar á aplicar el art. 1141....	636
432 ¿El que ha completado cosas inmuebles por incorporación puede oponer su derecho á terceros adquirentes y á terceros acreedores hipotecarios?.....	636

Sección II.—De los bienes inmuebles por destino.

§ I. —Principios generales.

433 El propietario puede inmovilizar los objetos que coloca en un fundo, sea por destino agrícola ó industrial, sea por perpetua estancia.....	638
434 Sólo el propietario puede inmovilizar.....	641
435 ¿Quid de un copropietario por indiviso?.....	643
436 ¿Precisa que el propietario explote él mismo el fundo?.....	643
437 ¿Quid del arrendador, del poseedor y de los que tienen un derecho real sobre la cosa?.....	644
438 ¿El mandatario legal del propietario incapaz puede inmovilizar?.....	645
439 El propietario no puede inmovilizar sino bajo las condiciones establecidas por la ley. ¿Qué se entiende por destino agrícola ó industrial?.....	646
440 ¿Cuándo hoy perpetua estancia?.....	648
441 ¿Es preciso que haya siempre un espíritu de perpetuidad para que haya inmovilización por destino?.....	650

§ II. —De la inmovilización agrícola é industrial.

Núm. 1. De la inmovilización agrícola.

442 El art. 524, que enumera los inmuebles por destino, es enunciativo.....	560
---	-----

I. De los animales ligados al cultivo.

443 ¿Qué se entiende por animales ligados al cultivo? ¿Quid de los animales colocados en un fundo para engordarse y ser vendidos?.....	651
444 ¿Es preciso que los animales sean necesarios al cultivo? ¿A quién corresponde rendir la prueba de esta condición? ¿Quid de los animales entregados por el propietario al arrendatario?.....	652

	Págs.
445 ¿Debe ser expresa la convención que inmoviliza á los animales en el caso previsto por el art. 522?.....	
446 ¿ <i>Quid</i> si los animales sirven además para otros usos que para el cultivo? ¿ <i>Quid</i> de los animales dados á <i>cheptel</i> á otras personas que no son el arrendatario?.....	656
447 De los animales puestos en el fundo por el arrendatario. ¿ <i>Quid</i> si los ha puesto en virtud de una cláusula del contrato de arrendamiento? ¿ <i>Quid</i> si el arrendatario es al mismo tiempo propietario?.....	657
II. De las colmenas.	
448 ¿ <i>Por qué</i> las colmenas son inmuebles?.....	659
449 ¿ <i>Quid</i> de los gusanos de seda?.....	659
III. De los conejos, pichones y pescados.	
450 ¿Cuándo son inmuebles estos animales y por qué motivos?.	
IV. De los utensilios aratorios.	
451 ¿Qué se entiende por utensilios aratorios? ¿ <i>Quid</i> de los rodrigones?.....	661
452 ¿ <i>Quid</i> de los rodrigones que han sido colocados por el arrendatario ó el usufructuario?.....	663
453 De los lagares, calderas, alambiques, cubas y toneles.....	663
V. De las semillas.	
454 Cuándo son las semillas inmuebles por destino, cuándo lo son por incorporación	665
455 ¿ <i>Quid</i> si el propietario mismo cultiva?.....	665
456 ¿ <i>Quid</i> de las cebollas de flores?.....	666
457 ¿ <i>Quid</i> de los arbustos plantados en cajas movibles?.....	667
VI. De las pajas y abonos.	
458 ¿ <i>Por qué</i> las pajas son inmuebles? ¿ <i>Quid</i> del heno y avena?	668
459 ¿ <i>Quid</i> si las pajas y abonos se destinan á venderse?.....	669
Núm. 2. De la inmovilización industrial.	
I. Principios.	
460 Se necesita un fundo industrial, á cuyo uso se destinan los objetos mobiliarios	670
461 Se necesita que los objetos mobiliarios hayan sido puestos por el propietario.....	671
462 Se necesita que los objetos sean necesarios al fundo industrial.....	672
II. Aplicacion	
463 ¿Los muebles que guarnecen una casa de huéspedes son inmuebles por destino?	672
464 ¿ <i>Quid</i> de los muebles afectos á un establecimiento de aguas	

	Págs.
termales?.....	674
665 <i>Quid</i> de las prensas tipográficas?	675
466 <i>¿Quid</i> de los caballos empleados en una industria?.....	676
467 <i>¿Quid</i> de los objetos mobiliarios afectados al servicio de un teatro?.....	677
468 <i>¿Quid</i> de los objetos para el servicio de una capilla? <i>¿Quid</i> de las imágenes y los cuadros que se hallan en las iglesias católicas?.....	678
§ III.— De la perpetua estancia.	
469 <i>¿El art. 525 es restrictivo?</i>	680
470 Jurisprudencia Crítica.....	683
471 <i>¿Quid</i> de las estatuas colocadas en un pedestal?.....	686
§ IV.— Consecuencias de la inmovilización.	
472 Los inmuebles por destino están comprendidos en la venta voluntaria ó forzosa del fundo á que están adheridos..	687
473 Ni pueden embargarse mobiliariamente.....	688
474 Están comprendidos en la cuestión mobiliaria, salvo voluntad contraria manifestada por el testador.....	688
475 Aplicación de estos principios al derecho fiscal.....	689
§ V.—¿Cuándo cesa la inmovilización por destino.	
476 La inmovilización cesa por voluntad del propietario. <i>¿Cómo debe manifestarse ésta? ¿Cuáles son los derechos de los acreedores hipotecarios?</i>	691
§ IV.—Apreciación de la clasificación de los inmuebles.	
477 De la crítica que Marcadé ha hecho de esta clasificación..	694
478 Diferencia entre los inmuebles por destino agrícola ó industrial y los inmuebles por incorporación.....	695
479 Manera de distinguir la inmovilización agrícola ó industrial de la inmovilización por perpetua estancia.....	698
480 Diferencia entre la inmovilización por perpetua estancia y la inmovilización por incorporación.....	699
481 <i>¿Hay contradicción en declarar inmuebles por naturaleza los objetos mobiliarios que constituyen el edificio y en declarar inmuebles por destino los muebles adheridos al fundo á perpetua estancia?</i>	700
482 Importancia práctica de estas distinciones.....	702
<i>Sección III.— De los bienes inmuebles por el objeto á que se les destina.</i>	
483 <i>¿Por qué los derechos, á pesar de ser incorpóreos, deben clasificarse sea entre los inmuebles, sea entre los muebles?</i>	703

Págs.

§ I.—De los derechos reales inmobiliarios.

- 484 ¿Por qué el código no habla de la propiedad de un inmueble?..... 704
- 485 Son inmuebles todos los derechos reales que se ejercen en un inmueble, el usufructo, el uso, la habitación, la infiteusis, la superficie..... 705
- 486 Las servidumbres son inmuebles. ¿*Quid* de la hipoteca?.. 606

§ II.—De las acciones inmobiliarias.

- 487 ¿Qué se entiende por *acción*? ¿En qué sentido las acciones son mobiliarias ó inmobiliarias?..... 708
- 488 ¿Qué se entiende por acciones que tienden á reivindicar un inmueble?..... 710
- 489 De las acciones reales inmobiliarias..... 711
- 490 De las acciones personales inmobiliarias. No son inmobiliarias sino cuando tienden á hacer adquirir la propiedad al acto..... 712
- 491 ¿Cuál es la naturaleza de la acción de garantía?..... 716
- 492 ¿La acción de resolución de venta, cuando el comprador no paga el precio, es mobiliaria ó inmobiliaria?..... 717
- 493 ¿*Quid* de la acción de rescisión por causa de lesión?..... 721
- 494 ¿*Quid* de la acción de recobro de uno de los cónyuges por inmuebles de la propiedad vendidos durante la comunidad..... 721
- 495 ¿*Quid* de las obligaciones de hacer, cuando el hecho consiste en construir una casa?..... 721

§ III.—De los inmuebles por determinación de la ley.

- 496 De las acciones del Banco de Francia. De las acciones de la compañía de los canales de Orleans y de Loing. De las rentas sobre el Estado, comprendidas en un mayorazgo..... 724

CAPITULO II.—DE LOS MUEBLES.

- 497 De la clasificación de los muebles..... 726

Sección I.—De los muebles por naturaleza.

- 498 Principios. Aplicaciones..... 728

Sección II.—De los muebles por determinación de la ley.

§ I.—De los derechos mobiliarios.

- 499 Enumeración de los derechos reales mobiliarios..... 729

§ II.—De los derechos reales personales.

Núm. 1. Principio general.

- 500 De los créditos mobiliarios. ¿Cuál es el carácter de las deudas? 730
- 501 ¿*Quid* del precio de un inmueble y de la indemnización debida á su propietario en razón de un inmueble ó de un derecho real inmobiliario?..... 732

Núm. 2. De las acciones é intereses en una sociedad.

- 502 ¿Qué se entiende por acción ó interés? ¿En qué sentido las acciones son mobiliarias, aunque la sociedad posea inmuebles?..... 733
- 503 Las acciones cesan de ser mobiliarias desde el momento en que la sociedad queda disuelta..... 734
- 504 ¿Respecto de quién son mobiliarias las acciones? Derechos de la sociedad y de los asociados cuando la sociedad posee inmuebles..... 738
- 505 ¿A qué sociedades se aplica el art. 529? ¿*Quid* si hay gestión de intereses comunes, sin que los interesados formen una sociedad?..... 739
- 506 Aplicación de estos principios á la comunidad..... 741
- 507 Aplicación á los legados..... 743
- 508 Aplicación á la venta y al derecho fiscal..... 744

Núm. 3. De las rentas.

- 509 Naturaleza de las rentas sobre raíces, constituidas y vitalicias en el derecho antiguo..... 745
- 510 Movilización de las rentas..... 748

Núm. 4. De los oficios. De la propiedad literaria.

De los fondos de comercio.

- 511 Los cargos venales, inmuebles en el antiguo derecho, son muebles según la legislación francesa..... 750
- 512 La propiedad literaria es un derecho mobiliario..... 750
- 513 El fondo de comercio es mobiliario bajo todos sus aspectos..... 751

Sección III.—Definición de las palabras muebles, muebles que amueblan, bienes muebles, mobiliario, efectos mobiliarios, casa amueblada, casa con todo lo que en ella se encuentra.

§ I.—Principio de interpretación.

- 514 Objeto de estas definiciones. Crítica unánime de los autores..... 751

	Págs.
515 Principio de interpretación. La voluntad de las partes es superior á las definiciones dadas por los arts. 535-536..	752
516 ¿La corte de casación puede conocer de las decisiones da-	
§ II.—Definición de la palabra mueble.	
das en esta materia?.....	754
517 ¿La exclusión pronunciada por el art. 533 es restrictiva?..	755
518 ¿ <i>Quid</i> si la palabra <i>mueble</i> no va empleada sola?.....	757
§ III.—Definición de las palabras muebles que amueblan.	
519 Definición. Diferencia entre los muebles que amueblan y los muebles que guarnecen una casa.....	758
§ IV.—Definición de las expresiones bienes muebles, mobiliarios, efectos mobiliarios.	
520 Definición legal. ¿Puede el juez separarse de ella? ¿Cuándo puede dar á estas expresiones un sentido más restringido?.....	760
§ V.—Sentido de las expresiones, casa amueblada, casa con todo lo que en ella se encierra.	
521 La expresión “casa amueblada” ¿es sinónimo de la expresión “casa guarnecida?”.....	763
522 Sentido de la expresión “casa con todo lo que en ella se encuentra”.....	763
523 524 ¿ <i>Quid</i> si las partes no emplean los términos definidos por la ley?.....	765-767
CAPITULO III.—DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN A LOS MUEBLES Y A LOS INMUEBLES.	
525 Del estatuto real. ¿La distinción de los muebles y de los inmuebles tiene algún fundamento en esta materia?...	769
526 Del poder de los administradores en cuanto á la venta del mobiliario y en cuanto á las acciones mobiliarias.....	770
527 Diferencia entre la transacción de los muebles y la de los inmuebles. Los inmuebles sólo pueden ser gravados con hipotecas.....	772
528 De la comunidad legal y del régimen dota ^l	773
529 Crítica del código. Necesidad de una revisión de las leyes	774

Principios de Derecho Civil Francés se terminó de imprimir en agosto de 2008, en Edigráfica, S.A. de C.V., la edición consta de 1000 ejemplares, y la revisión y supervisión editorial estuvieron al cuidado del licenciado Raciél Garrido Maldonado y el M.D. Aldo Francisco Rodríguez Gutiérrez.